



APRUÉBESE MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA PARA ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIA FOSAS.

HUEPIL, 30 de Diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4.443/2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52 ° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su artículo N° 10 numeral 3 donde expresa “En casos de emergencia, Urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
- El Informe Técnico N° 24 emitido por el Director de Obras con fecha 30 de Diciembre del año 2019 que informa la Urgencia sanitaria en el sector de Trupán Bajo, por rebalse de fosa séptica comunitaria.
- La Cotización de fecha 30-12-2019 presentada por la empresa Fosas Biobío, Rut [REDACTED] consistente en 6 viajes a la localidad de Trupán Bajo, para limpieza de fosa en sector Unión Porvenir, por un valor de \$ 780.000 + IVA.
- La necesidad de arrendar Camión limpia fosas con carácter de Urgencia, para la limpieza de fosa comunitaria ubicada en Trupán Bajo, en sector Unión Porvenir.
- La disponibilidad de recursos en el presupuesto Municipal 2019.

DECRETO

- APRUÉBESE** mecanismos de Contratación Directa por Urgencia, para arriendo de seis viajes de Camión limpia fosas por un monto de \$ 780.000 + IVA, al proveedor “Empresa Fosas Biobío Ltda., Rut [REDACTED]”
- IMPÚTESE** el gasto ocasionado al subtitulo [REDACTED] “Arriendo de maquinarias y equipos”

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARÍA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO A. WÖHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Obras
MAWC/MFMF/JHS/ [REDACTED]

